



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO

**Demandante: UNIDAD PEDIATRICA SIMON BOLIVAR IPS S.A.S.
Demandado: CAJACOPI A.R.S. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL
GRUPO ACOPI ARS
Rad. 200013103002 2021 00025 00**

SECRETARÍA – Al Despacho del Señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandada, mediante escrito radicado en fecha 23 de septiembre del presente año, ha presentado desistimiento del recurso de apelación concedido en marzo del corriente. Así mismo se encuentra solicitud de suspensión del proceso y el levantamiento de medidas decretadas. Va para proveer.

IVÁN JESÚS ARAÚJO LIÑÁN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO – Valledupar, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe Secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse sobre lo pertinente.

Ajustándonos a lo solicitado, esta Agencia Judicial,

DISPONE

PRIMERO – Acéptese el desistimiento del recurso de apelación en contra del Auto de fecha 09 de marzo de 2022.

SEGUNDO – Decrétese la suspensión del proceso hasta el 01 de noviembre del 2022.

TERCERO – Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto. Por Secretaría, líbrense los Oficios correspondientes.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fae7dc14688dbeea5f01c00bd58983499019150359708619981123cbe2b0d498**

Documento generado en 30/09/2022 03:32:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>